

=Número 10=

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho del dia cuarto de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Ilmo. Sr. Alcalde Don José Vilanova Salcedo, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya numero suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo en segunda el proximo viernes, dia seis de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

Mendaux

El Secretario,
Juicio = examen

=Número 11=

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el dia 6 de febrero de 1953 (en Segunda Convocatoria).

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho del dia seis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don José Vilanova Salcedo, La Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Zequientes de Alcalde Don Joaquim V. de Puigdorfila, Don Miguel Nadal Pout, Don Francisco Juan Saiz, Don Bartolomé Piñá Ferrá, Don Juan Aguilar Sauch, Don José Juan Juan, Don Jesús Autich Gil, Don José Nadal Horach, el Tutevador de Fuerlos accidental Don Tomás Ibáñez



les Bernat-Verí y asistidos de mí, el infranqueado Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las diez y ocho y diez minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2.

Se acuerda conceder permisos para obras particulares. Se acuerda conceder permisos para obras particulares.

H. Doe Manuel Salas Sureda, cambiar persianas y otros en edificio sito en la carretera de Sóllermayor, esquina calle Larea.

H. Doe Gabriel Vidal Autich, construir torno de molino en un huerto sito en la carretera de Manacor Km. 3 (Pedro de Cau Piña).

H. Gas y Electricidad, S.H. para abrir una zanja en la calle de León, al objeto de instalar una tubería de gas.

3.

Se acuerda autorizar a la Unión General de Aguas y Alcantarillado para la apertura de una para apertura de dos zanjas. Acto seguido se acuerda autorizar a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado para la apertura de una zanja en la calle de Murillo, finca n.º 15; y otra en la calle del Jardín Botánico, n.º 6.

Una vez reparados los pavimentos removidos deberá presentarse en conocimiento de este Ayuntamiento, a efectos de la correspondiente inspección.

4.

Se acuerda denegar apertura de una zanja en la calle de Bernardo Mulet.

Sequidamente se acuerda denegar el permiso interulado por gas y electricidad para apertura de una zanja en la calle de Bernardo Mulet, por haberse efectuado recientemente la nueva pavimentación de dicha calle.

5.

Se acuerda conceder permisos para realizar obras particulares.

H. propuesta de la Comisión de Esauache, se acuerda conceder los siguientes permisos a particulares para realizar obras:

H. Doe Manuel Oliver Barceló, colocar letrero en fachada finca n.º 3 de la calle María Burie: "Distribuidor Radio Iberia".

H. Don Agustín Pintos Iglesias, para colocar letrero en su finca sita en la calle de Cap. Castell n.º 72: Artículos de Limpieza.

H. Doña Catalina Bascueto Viol, embaldosar dependencia en finca sita en la calle H. Marqués Marqués n.º 1.

H. Doña Bartolomé Thomach Viver, colocar puerta arrastrable y otros en finca sita en calle de Balués n.º 67.

H. Doña Luisa Ríos Brausa, abrir dos portales en pared cerca y colocar puertas a los mismos, en f.d.R. Ortega, aux. Pino de Rivera.

H. Cenaya para apertura de una saija en la calle de Fausto Morell. Deberá realizar la obra con urgencia ya que la pavimentación de dicha calle ha de realizarse en breve tiempo.

6.

Se acuerda desestimar la propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Arbitrios, se acuerda otorgar el permiso para ocupación de vía pública a los siguientes peticionarios: a Doña Eliseo Molina Pérez, a Doña José Gaete Romero, y a Doña Juan Bravo Vives.

7.

Se acuerda conceder también a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda conceder los siguientes permisos para ocupación de vía pública, a los siguientes señores:

H. Doña Rosalio Martínez López, un puesto de caca-huetes y chucherías y helados en la calle de Auselmo Blavé entre los números 45 y 47.

H. Doña Miguel Mesquido Saúchez, para un puesto de venta de carmelos y chucherías en castilla ambulante por el interior de esta Ciudad y suburbios.

8.

Se acuerda aprobar dictaminación se transcribe: "Excmo. Sr. De Conformidad con el acuerdo sobre concertados canjes, parecer del jefe del Negociado y el informe del Sr. Tuitivo y Alcoholos zona libre. Tor. Municipal, el Teniente de Alcalde Delegado de la Administración de Arbitrios, se hora proponiendo a la Comisión Municipal Permanente, que en virtud



de la modificación de los límites de la zona fiscalizada, con ampliación de la misma acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pano, acuerda lo siguiente:

- 1.- La rescisión de los conciertos particulares para la exacción de los arbitrios sobre Carnes y Alcoholes que han venido rigiendo hasta 31 de diciembre de 1952.
- 2.- Proceder a la formalización de nuevos conciertos, por los conceptos expresados, con los contribuyentes domiciliados en la zona libre de fiscalización, conforme a lo previsto en los artículos 525, 528, 529 y 532 de la Ley de Régimen Local vigente y demás de aplicación al caso.
- 3.- Que hasta que sean aprobadas por el Exmo. Sr. Delegado de Hacienda, las Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir durante el año 1953, se continué cobrando en la misma forma que ha venido haciendo hasta ahora.

La Comisión Municipal Permanente, no obstante, como siempre, resolverá lo que estime más justo. - Palma a 30 de enero de 1953. - El Teniente de Alcalde, M. Nadal. - Rubriado.

Se Acuerda Urgencia: En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar en el Orden del Día, se acuerda, por voto favorable de todos los señores asistentes, declarar de urgencia los siguientes:

I

Acto seguido se acuerda aprobar el dictámen que se transcribe a continuación:

“No habiendo sido incluido en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de fecha 30 del pasado mes, adoptado a propuesta de los Tenientes de Alcalde que suscriben, el moro jorunalero, al servicio del Laboratorio Municipal, Antonio Escalas Florit, el cual se halla entre el personal con menos de cinco años de servicio, referido al 30 de junio de 1952, y carece de dotación presupuestaria; entiendese y así lo proponen, debe pasar a Servicios convencionales, con jornada de trabajo inferior a la legal, y retribución de 462'94 pts. mensua-

Se acuerda forma percepción euolumentos y clasificación trabajo de Don Antonio Escalas Florit.

les, en la misma condición que los afectados por dicho acuerdo de 30 de enero último. - Su retribución sería satisfecha de la partida 416 del presupuesto para el corriente ejercicio. V.E. como siempre resolverá lo que estime procedente. - Palma de Mallorca, 4 de febrero de 1953. - Autich, Suau, Nadal & Bonach. - Rubricados."

II.

Se acuerda darse por enterada de Se acuerda darse por la disposición ministerial, autorizando a este Ayuntamiento autorización tanto para proceder a la apertura de revisión ministerial para aprobar el expediente de Doña Paula Socías Civer, y al mismo tiempo, se acuerda designar fuera de dicho expediente a Doña Paula Socías a Don Jesús Autich.

Civer.

Nadal Pout: Estima que la Comisión de Arbitrios ha de abordar el asunto de las defraudaciones, ya que todas ellas se producen por falta de verdadera inspección, defraudación constante que se está haciendo porque no se puede montar un servicio regular por la noche.

Hay mucho fraude y siempre que se ha montado servicio ha dado resultado. La Comisión de Arbitrios piensa estudiar la manera de conceder diferentes arbitrios como el de alcoholos, carnes etc. a un concienciar mediante la subasta que es el acto más solemne de la contratación municipal, y no quiere entrar en a estudiar los aspectos de gestión aprobado ni de arriendo por falta de garantías que tienen estas dos maneras. Pueblo a la Permanente que autorice a Arbitrios para abordar este asunto.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, si bien que ningún señor de los reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde, siendo la hora diez y nueve y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, cuyos marqueses rubrica el Sr. Presidente, que firmaron todos los señores asistentes al acto y de todo lo cual certifico:

El Alcalde,
[firma]

F. de la M. y Gómez



~~Promesa con~~

~~Palma~~

~~A. Martí~~

~~José Tram~~

~~Ramón Rovira~~

~~El Interventor, acatal,~~

~~JM~~

~~El Secretario,~~

~~José M. Gómez~~

= Número 12 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho del dia once de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Abogado Sr. Alcalde Don José Vilanova Salcedo, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda el proximo dia trece de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

José M. Gómez

El Secretario,

José M. Gómez